



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Humberto Primo 467 - CÓRDOBA  
TE: 4331985 - 4342718

CÓRDOBA, 23 OCT 2012

**VISTO:**

La Resolución N° 1525/11 de esta Dirección General, que establece los mecanismos para la reasignación de personal con desempeño en asignaturas del Ciclo de Especialización de Escuelas Técnicas, afectado por el cambio de Plan de Estudio dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0565/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el "ANEXO II" al citado dispositivo legal, obra la Tabla de Equivalencias por Especialidad para 4° año.

Que resulta necesario, en esta instancia, ampliar dicho dispositivo legal incorporando en el referido ANEXO las Tablas de Equivalencias de los 5°, 6° y 7° años por Especialidad y a los fines de completar el Diseño Curricular correspondiente.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones:

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
RESUELVE:**

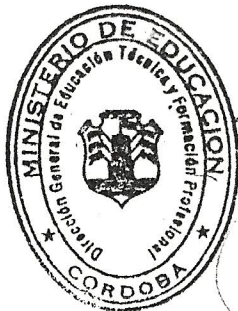
**Art. 1°) AMPLIAR** la Resolución N° 1525/11, incorporando en su "ANEXO II" las Tablas de Equivalencias por Especialidad, correspondientes a los 5°, 6° y 7° años, que con cincuenta y cuatro (54) folios forman parte integrante de esta Resolución, como "ANEXO I".

**Art. 2°) PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Centro Educativo, a Inspección Educación Técnica respectiva, a la Inspección General Educación Técnica, al Equipo Técnico Gestión Presupuestaria, a la Dirección de Recursos Humanos y archívese.

**RESOLUCIÓN**

1542  
N° \_\_\_\_\_  
S.S. \_\_\_\_\_

**ES COPIA**



*[Firma manuscrita]*  
ING. DOMINGO ARINGUL  
Director General de Educación Técnica  
y Formación Profesional  
Ministerio de Educación

